

Fallo de la Corte desata disputa de grupos de trabajadores por el control del SME

Sin coincidencias, las propuestas de los grupos de trabajadores

# La Corte desata disputa por el control del SME

México • Mariana Otero-Briz

El próximo 14 de julio vence la toma de nota de los dirigentes del Sindicato Mexicano de Electricistas reconocidos oficialmente por el gobierno federal, sin que hasta el momento exista certeza jurídica del proceso que deberá emprender el gremio para que no quede acéfalo.

La dirigencia del SME, líderes de la disidencia y algunos especialistas y abogados laborales plantean procesos distintos para que la representación de los agremiados prevalezca, sin ofrecer un punto coincidente.

La mitad de las carteras del Comité Central del SME no cuentan con toma de nota, derivado de que el proceso electoral en el que se eligieron fue declarado nulo por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, fallo que posteriormente fue ratificado por un tribunal judicial que además ordenó reponer los comicios internos.

De ahí que sólo la mitad de la dirigencia cuenta con toma de nota, la cual vence el 14 de julio.

Para el secretario del Exterior, que no cuenta con toma de nota, Fernando Amezcuca, el SME seguirá contando con sus representantes, toda vez que se convocará a una asamblea gremial para ratificarlos en sus puestos.

Sin embargo, Jorge Sánchez, dirigente de la coalición temporal

de miembros del SME, aseguró que esta agrupación podrá representar a los trabajadores en los procesos para que sean recontractados.

El también secretario general del SME en el periodo 1987-1993 dijo que la creación de la coalición se llevó a cabo previendo el vencimiento de la toma de nota de la dirigencia, a fin de que los trabajadores no queden sin representación, así como para tutelar y proteger los bienes del sindicato.

“Después del 14 de julio, nosotros estamos representando legalmente los intereses del patrimonio sindical, después de esa fecha no se queda en el

limbo el sindicato, pues quedamos constituidos para cualquier reclamación”.

A su vez, el presidente colegiado de la Unión Nacional de Juristas, Eduardo Miranda, dijo que por disposición de ley hay una prórroga para que al frente de la organización queden los dirigentes que terminan su periodo hasta que se reconozca una nueva directiva, ello, a efecto de que no quede acéfala y se cumpan los compromisos en materia legal.

El abogado laboral Tomás Natividad aseguró que debido a que el sindicato es una persona moral que existe independientemente de sus dirigencias o de sus registros, para nombrar al nuevo

Comité Central se debe basar en los estatutos, y conforme a lo que establecen convocar a una Asamblea a fin de que sean elegidos nuevos representantes.

Asimismo, aseguró que en caso de que no se logre cumplir con dichos requisitos, el SME deberá optar por convocar la asamblea en la que se acuerde la modificación de los estatutos, y reestructurarlos de tal forma que puedan elegir a una dirigencia. ■■

## claves

### La demanda

El 14 de julio de 2009, la disidencia del SME presentó ante la JFCA una demanda para impugnar las elecciones internas.

El 5 de octubre del mismo año, la Dirección del Registro de Asociaciones de la STPS determinó negar la toma de nota a Martín Esparza y otros 12 miembros de la directiva, por considerar que hubo irregularidades en la elección.

El pasado 10 de junio, el quinto tribunal colegiado en materia de trabajo del primer circuito resolvió negar el amparo a Esparza y sus colaboradores, contra la resolución de la JFCA y ordenó llevar a cabo un nuevo proceso electoral.



Fecha <b>08.07.2010</b>	Sección <b>Política</b>	Página <b>pp-12</b>
----------------------------	----------------------------	------------------------



**Fernando Amezcuca**, secretario del exterior